San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

San Pedro eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

# ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
# ACUERDO NO. PM-SRA/DGAJ(SIPC)11/2022.

San Pedro
Garza García

**ACUERDO No. PM-SRA/DGAJ(SIPC)11/2022**

**EL SUSCRITO, C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que la **C. LIC. VENECIA GUZMÁN ELIZONDO**, Secretaria de Innovación y Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, justificadamente se ausentará de sus funciones a partir del día 14-catorce de febrero de 2022-dos mil veintidós, hasta el día 18-dieciocho de febrero de 2022-dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** Que la ausencia temporal de la Secretaria de Innovación y Participación Ciudadana no constituye obstáculo para que se sigan prestando los servicios que por disposición del artículo 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón a lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 35, letra A, fracción XIII, y letra B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.** Para ejercer las facultades propias de la **C. LIC. VENECIA GUZMÁN ELIZONDO**, Secretaria de Innovación y Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, durante su ausencia a partir del día 14-catorce de febrero de 2022-dos mil veintidós, hasta el día 18-dieciocho de febrero de 2022-dos mil veintidós, se designa de manera temporal con el carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, a la **C. LIC. KARLA MORENO RAMOS**, quien actualmente se encuentra adscrita a dicha Secretaría como Directora de Participación Ciudadana, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedora de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe del C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, Secretario del Republicano Ayuntamiento, en fecha 11-once de febrero de 2022-dos mil veintidós.

**C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER**
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**
Libertad No. 101, Centro, San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526
www.sanpedro.gob.mx

GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 374, 16 DE FEBRERO DE 2022.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento.
San Pedro Garza García.

Palacio Municipal.
San Pedro Garza García, Nuevo León.
Juárez y Libertad s/n.
Centro de San Pedro.
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230.